

COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, en donde se señala que el Comité de Selección deberá emitir un **DICTAMEN** que contendrá el resultado de la evaluación efectuada y la propuesta o propuestas de Candidatos a ocupar el cargo de **integrante del Comité de Participación Ciudadana**, quienes integramos el presente Comité de Selección, presentamos el siguiente dictamen, bajo la siguiente estructura:

ANTECEDENTES

En primer término, hacemos mención que este Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción fue designado por el pleno del H. Congreso del Estado mediante sesión solemne celebrada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, y posteriormente en la diversa sesión celebrada en fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se nos tomó la protesta de ley por dicho órgano legislativo, quedando legalmente conformado dicho Comité y formalmente designados en dichos cargos ciudadanos los integrantes del mismo.

Que conforme a lo que establece la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, así como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, a este Comité de Selección nos corresponde llevar a cabo el proceso de selección y designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Es importante destacar la importancia de este proceso de selección dado que es la primera vez en la historia de nuestro Estado que será designado un órgano colegiado, como lo es el Comité de Participación Ciudadana, formado exclusivamente por ciudadanos y ciudadanas de prestigio y probada experiencia profesional que tendrán funciones públicas para vigilar y establecer políticas anticorrupción a los diversos entes de gobierno, y que a su vez este órgano

COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

colegiado será seleccionado por otro comité cien por ciento ciudadano conformado igualmente por profesionales de diversas áreas como el derecho, la economía, y la academia, quienes hemos actuado con un sentido de profundo compromiso con la sociedad y nuestro Estado, aportar nuestro tiempo y experiencia profesional de manera honorífica con el objeto de contribuir a la formación e implementación del sistema estatal anticorrupción.

Cabe destacar, que en base a lo establecido en el artículo 24, fracción I, en donde se señala que “El Comité de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana”, el pasado 30 de mayo de 2018, este Comité emitió la Convocatoria a la que se hace mención la cual fue publicada en el micrositio del Comité a través de la siguiente liga <http://www.hcnl.gob.mx/pdf/sea/convocatoria-acuerdo13.pdf> así como en el Periódico Oficial del Estado y medios impresos de comunicación de mayor circulación.

Convocatoria que fue difundida ampliamente ante los habitantes de nuestro Estado, misma que contempló los requisitos establecidos por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para postular Aspirantes al Comité de Participación Ciudadana, así como los documentos probatorios con los cuales se les permitiría acreditar el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Es de resaltar que en la mencionada Convocatoria se definió con claridad los medios de entrega y recepción de solicitudes de aspirantes así como de la documentación requerida, las etapas del proceso de selección y los plazos para dar cumplimiento a cada una de las mismas.

**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Siguiendo con el proceso que marca la Ley se procedió a integrar los expedientes de cada Aspirante, y bajo la premisa de transparentar el proceso de selección todos los acuerdos y sesiones públicas, fueron debidamente publicados en el micrositio de este comité, a disposición del público en general, asimismo todas las sesiones públicas celebradas fueron transmitidas en vivo a través la página del H. Congreso del Estado.

De esta forma el 04 de julio de 2018, el Comité de Selección dio a conocer a través del micrositio, mediante la siguiente liga <http://www.hcnl.gob.mx/pdf/sea/ACUERDO015.pdf> la lista de los 18 postulantes registrados que cumplieron con la entrega de la documentación establecida en la Convocatoria, y se informó los nombres de quienes avanzaron a la etapa de aplicación del examen de conocimientos sobre el Sistema Anticorrupción previsto en la convocatoria, señalándose para tal efecto el día 24 de julio de 2018, a las 5.00 p.m. en el Salón Polivalente del H. Congreso del Estado para su aplicación de manera pública, tomándose el acuerdo de invitar a la sociedad en general para que asistiera como visores ciudadanos del proceso.

Posteriormente con fecha 27 de julio de 2018, el Comité de Selección a través de su micrositio <http://www.hcnl.gob.mx/pdf/sea/Acuerdo%20016.pdf> publicó el acuerdo con efectos de notificación mediante el cual se aprobaron los 11 once Aspirantes que aprobaron el requisito de la calificación mínima solicitada para el examen de conocimientos y que pasaron a la siguiente etapa del proceso, la cual consistió en una entrevista realizada por parte del Comité de selección a cada uno de los aspirantes los días 8 y 9 de agosto de 2018, conforme a la metodología y formato de entrevista que fueron publicados previamente en el micrositio del sistema estatal anticorrupción en la página del H. Congreso del Estado, <http://www.hcnl.gob.mx/pdf/sea/entrevistas-cpc.pdf>, dichas entrevistas fueron realizadas de manera pública con presencia de los medios de comunicación, y

**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

transmitidas en vivo a través de la página del H. Congreso del Estado así como grabadas para su posterior retransmisión y análisis.

Finalmente y como última etapa, el pasado 16 de agosto del presente año, se aprobó por los integrantes del Comité de Selección aceptar el apoyo ofrecido de manera gratuita por parte del despacho Korn Ferry (oficina Monterrey), para la elaboración de los exámenes psicométricos y su aplicación en línea a los aspirantes, el cual se llevó a cabo el día lunes 20 de agosto de 2018 a las 4.30 pm en el Salón Polivalente del H. Congreso del Estado, dicho acuerdo fue debidamente publicado en el micrositio del sistema estatal anticorrupción de la página del H. Congreso del Estado a través de la liga <http://www.hcnl.gob.mx/pdf/sea/ACUERDO017.pdf>

Una vez que dicha firma especialista entregó a este Comité de selección los resultados de las evaluaciones psicométricas realizadas a los aspirantes, los mismos fueron debidamente incorporados al expediente de cada uno de los aspirantes para el análisis de los perfiles de manera integral en el proceso.

CONSIDERACIONES

Concluidas las Etapas relacionadas con el proceso de selección establecidas en la Convocatoria ya referida, este Comité se reunió en diversas sesiones de trabajo para intercambiar opiniones con respecto a los expedientes de cada uno de los Aspirantes, relacionando los mismos con las evaluaciones efectuadas y la experiencia y perfiles profesionales que cada uno de ellos presentó, con el objeto de encuadrar en la medida de lo posible dichos perfiles a las necesidades

COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON

establecidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para cumplir con la función de integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Así mismo, se informa que dentro del análisis y discusión de los 11 perfiles de los Aspirantes que llegaron a la última etapa del proceso de selección, se tomó en cuenta por este Comité los principios rectores que rigen el servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, así como la de buscar respetar la equidad de género y experiencia profesional.

Asimismo, se señala que la votación que se realice de los nombres que serán propuestos, deberá llevarse a cabo de manera individual, debiendo contarse con la aprobación de la mayoría de los integrantes del Comité de Selección, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, el cual establece:

- Un integrante que durará en su encargo un año, a quién corresponderá ser parte de los tres integrantes que representarán al Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.
- Un integrante que durará en su encargo dos años.
- Un integrante que durará en su encargo tres años.
- Un integrante que durará en su encargo cuatro años.
- Un integrante que durará en su encargo cinco años.

Por lo que se destaca que después de realizar diversas deliberaciones y análisis de perfiles entre quienes integramos este Comité de Selección, se determinó que los aspirantes que reunieron mayor consenso para formar parte del Comité de Participación Ciudadana son los siguientes:

**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

C. Guadalupe Rivas Martínez, quien cuenta con una Licenciatura en Derecho así como una maestría en esta materia, además cuenta con una amplia experiencia en el sector público y académico.

C. Juan Carlos Gastelum Treviño, cuenta con una licenciatura en derecho, así como estudios en maestría en derecho y finanzas. Tiene una amplia experiencia en la iniciativa privada y en el sector público, así como en el académico.

C. Norma Juárez Treviño, cuenta con una licenciatura en ingeniería química así como estudios de maestría en administración. Tiene una amplia experiencia en la iniciativa privada y en el sector académico.

C. Diego Arturo Tamez Garza, cuenta con una licenciatura en derecho así como estudios de maestría en dicha disciplina. Tiene una amplia experiencia en la iniciativa privada y en el sector público, así como en el académico.

C. Mauricio Alfonso Morales Aldape, cuenta con una licenciatura en derecho, así como estudios de maestría en humanidades y un doctorado en administración estratégica. Tiene una amplia experiencia en la iniciativa privada y en el sector público, así como en el académico.

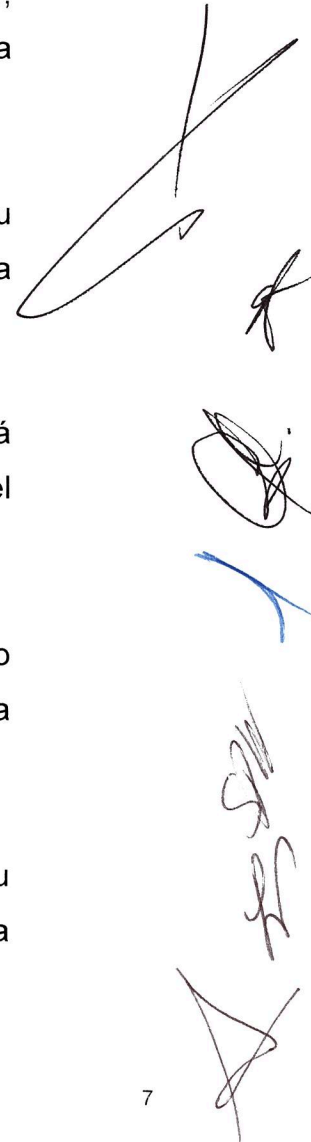
Es de resaltar que este Comité determinó que los perfiles de dichos Aspirantes, son los más idóneos y cuentan con los elementos y experiencia necesarios para poder trabajar de manera colegiada con disciplina, independencia y valor que se requiere para ejercer de la mejor forma las responsabilidades del Comité de Participación Ciudadana.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, con

COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

fundamento en el artículo 24 y demás relativos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, determinan proponer para su votación de manera individual, como integrantes del Comité de Participación Ciudadana a los siguientes Ciudadanos:

1. **Guadalupe Rivas Martínez**, cuya duración de su cargo será de 1 año a partir de la fecha en que rinda protesta ante el Comité de Selección, a quien le corresponderá ser parte de los tres integrantes que representarán al Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, en los términos del cuarto transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
2. **Juan Carlos Gastelum Treviño** cuya duración de su cargo será de 2 años a partir de la fecha en que rinda protesta ante el Comité de Selección.
3. **Norma Juárez Treviño**, cuya duración de su cargo será de 3 años a partir de la fecha en que rinda protesta ante el Comité de Selección.
4. **Diego Arturo Tamez Garza**, cuya duración de su cargo será de 4 años a partir de la fecha en que rinda protesta ante el Comité de Selección.
5. **Mauricio Alfonso Morales Aldape**, cuya duración de su cargo será de 5 años a partir de la fecha en que rinda protesta ante el Comité de Selección.

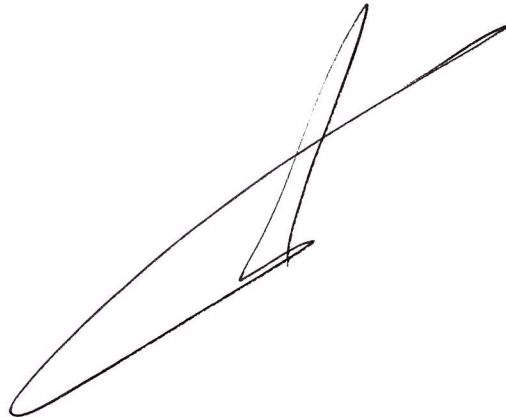
A series of handwritten signatures and initials are located on the right margin of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, a smaller signature, a signature with a circular flourish, a blue ink mark, and several other illegible signatures and initials.

**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Quienes en caso de obtener la aprobación de la mayoría de votos de los integrantes del Comité de Selección, deberán presentarse ante este Comité en Sesión Pública el viernes 31 de Agosto a las 13.00 horas, en las instalaciones del Congreso del Estado, para el efecto de dar formalidad a la aceptación de su cargo mediante la protesta ley.

Por otra parte y atendiendo a que el comité de participación ciudadana que se designe será el primero en la historia del Estado de Nuevo León, y al no contarse a este momento con la infraestructura necesaria para su instalación física, se propone que la duración del encargo que se otorgue a cada uno de los integrantes de dicho órgano, iniciara a partir del día 1º de octubre de 2018, en tanto se realizan las gestiones correspondientes para la debida instalación del espacio de trabajo y demás requerimientos necesarios para el funcionamiento del Comité.

Dado en la Sala de Juntas "Dip. Fray Servando Teresa de Mier" del H. Congreso del Estado, en Monterrey, su Capital al día 30 de agosto de dos mil dieciocho.



COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

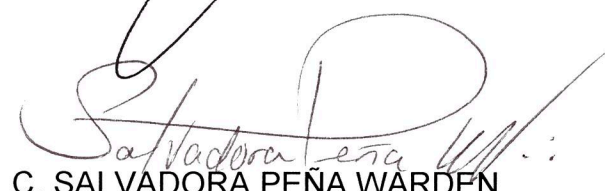
COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



C. GUSTAVO GONZÁLEZ
FUENTES
PRESIDENTE



C. JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA
SECRETARIO



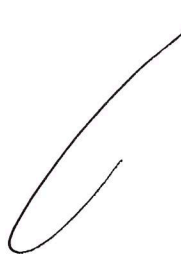
C. SALVADORA PEÑA WARDEN



C. MARCELA CHAVARRÍA Y
CHAVARRÍA



C. MARÍA GENOVEVA SALDAÑA
LEAL

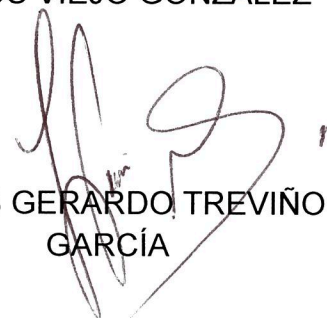


C. PEDRO RUBÉN TORRES
ESTRADA

JESÚS VIEJO GONZÁLEZ



C. GABRIEL AUGUSTO REYES
GARCÍA



C. LUIS GERARDO TREVIÑO
GARCÍA